ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

El suscrito Revisor Fiscal de

SOCINTER S.A.

NIT. 860.530.652-6

*Por la presente me permito certificar que **SOCINTER S.A.**, efectuó todos los pagos de salarios y prestaciones sociales de sus empleados, así como al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, durante el periodo comprendido entre el 5 de septiembre 2019 al 28 de febrero de 2021, en la ejecución del Contrato 1780-2019 con la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá.*

SOCINTER no está obligada a pagar ICBF y SENA porque no tiene trabajadores que devenguen más de 10 SMMLV y es contribuyente declarante de la Autoretención del Impuesto de Renta Ley 1819 de 2016.

En constancia se firma en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de Octubre de 2021.

Atentamente,

LUCAS MANUEL MOJICA GARCIA
T.P. No. 14.850-T
Revisor Fiscal

Certificado No:

E9DCFD97A4C4823B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUCAS MANUEL MOJICA GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4271642 de TASCO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 14850-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

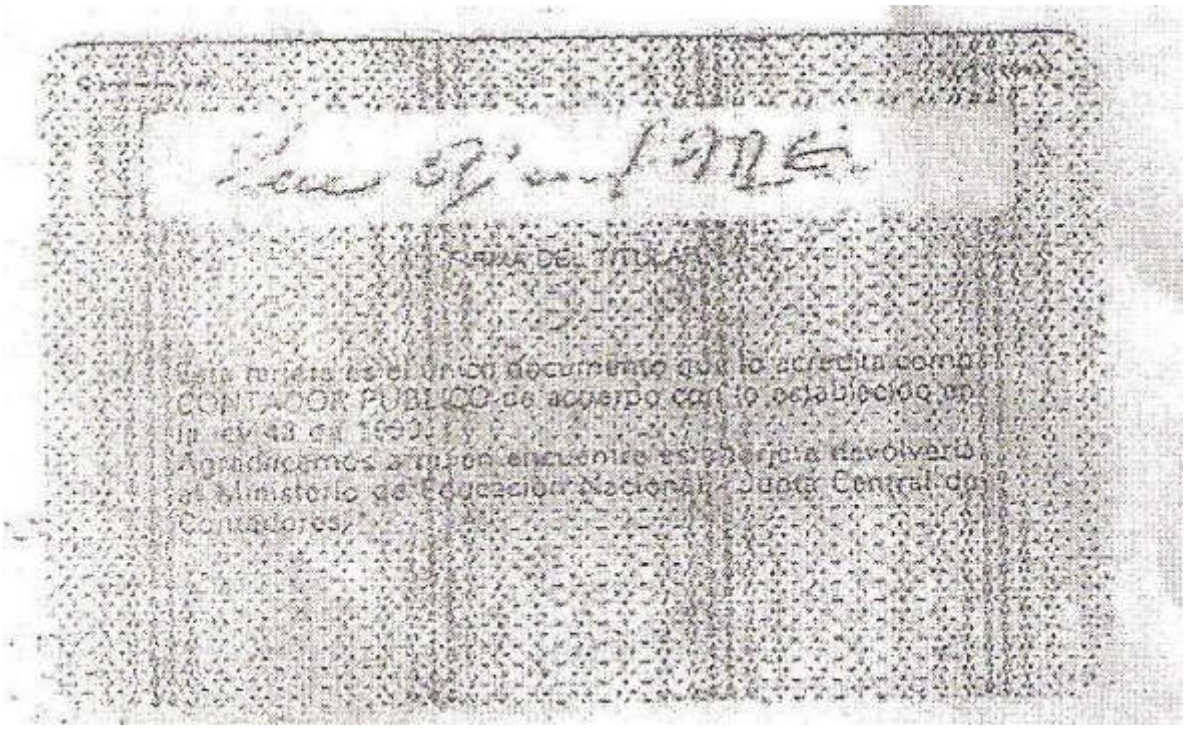
14850-T



LUCAS MANUEL
MOJICA GARCIA
C.C. 4.271.642
RESOLUCION INSCRIPCION 659-T FECHA 8-V-82
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente

00022341



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos cumplir con encontrarle esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.271.642**

MOJICA GARCIA

APELLIDOS

LUCAS MANUEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-1954**

TASCO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-ENE-1976 TASCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00013263-M-0004271642-20080615 0000471995A 1 1940001073

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **YEISON ALONSO CARDENAS ACOSTA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.024.532.372 expedida en Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **BB INGENIEROS S.A.S**. identificado con Nit No. 830.005.282-4, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, (Articulo 25 Ley 1607de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante el periodo 5 de septiembre 2019, al 28 de febrero de 2021. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

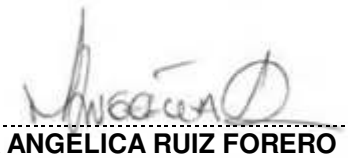
Yo, **MARIA ANGELICA RUIZ FORERO**, identificado con Cedula de ciudadanía No 52.740.243 De Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 138594-T de la Junta Central de Contadores de Colombia,en mi condición de Revisor Fiscal de **BB INGENIEROS S.A.S.** identificada con Nit No. **830.005.282-4**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financierosde la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, (Articulo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante el periodo 5 de septiembre 2019, al 28 de febrero de 2021Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Bogotá, a los 22 días del mes de Octubre de 2021



FIRMA .....
YEISON ALONSO CARDENAS ACOSTA
Representante Legal-BB INGENIEROS S.A.S



FIRMA .....
MARIA ANGELICA RUIZ FORERO
Revisora Fiscal-BB INGENIEROS S.A.S

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AA46569F8C2D9BE0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA ANGELICA RUIZ FORERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52740243 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 138594-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Septiembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





BB INGENIEROS SAS



